



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0020 - 2017 /MDI



Independencia 10 de Febrero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: El Memorando N° 75-2017-GIP/MDI, Informe Legal N° 51-2017-GAL/MDI, Informe N° 12-2017-GIP/MDI y Memorando N° 296-2017-GM/MDI, sobre **Adicional del Contrato y Deductivo de Obra N° 01: Construcción de Muro de Contención en el Jr. Villa Alta del AA.HH. El Volante de Eje Zonal La Unificada - Distrito de Independencia, SNIP 145873, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales su calidad de Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, en el Artículo 34° de la Ley de Contrataciones con el Estado, en concordancia con el Artículo 175° del Reglamento, han otorgado al Titular de la Entidad la potestad de, excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria, ordenar la ejecución de prestaciones adicionales de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas prestaciones sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato y que la Entidad cuente con disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 75-2017-GIP/MDI, de fecha 30 de enero del 2017, la Gerencia de Infraestructura Pública toma conocimiento de la propuesta de presupuesto del adicional y deductivo de obra N° 01, debido a la presencia de muros de concreto armado y un poste de concreto de energía eléctrica de media tensión, y se solicita opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N° 51-2017-GAL/MDI, de fecha 02 de febrero del 2017, la Gerencia de Asesoría Legal indica que, al no haber variación del monto original de la obra y contando con la opinión favorable de los profesionales técnicos (Supervisor de obra y Proyectista) respecto a la aprobación del adicional y deductivo de obra N° 01, opina se emita la resolución correspondiente para aprobar el adicional y deductivo, antes mencionados;

Que, mediante Informe N° 12-2017-GIP/MDI, de fecha 06 de febrero del 2017, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita la aprobación, mediante resolución respectiva, del adicional de S/. 62,416.79 soles y deductivo N° 01 por el monto de S/. 62,416.79 soles de la obra Construcción de Muro de Contención en el Jr. Villa Alta del AA.HH. El Volante de Eje Zonal La Unificada – Distrito de Independencia, Lima, Lima – SNIP 145873, manteniéndose el monto del contrato original en S/. 433,629.63 soles, siendo el tiempo de ejecución de 25 días calendario, no afectando la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra;

Que, mediante Memorando N° 296-2017-GM/MDI, de fecha 08 de febrero del 2017, la Gerencia Municipal indica que teniendo los informe técnicos correspondientes así como el informe legal que opina favorable la aprobación del adicional y el deductivo señalados, solicita la emisión de la resolución de alcaldía respectiva;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Contrato Adicional y Deductivo de Obra N° 01: Construcción de Muro de Contención en el Jr. Villa Alta del AA.HH. El Volante de Eje Zonal La Unificada - Distrito de Independencia, SNIP 145873.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, la ejecución de la presente Resolución; a la Sub Gerencia de Logística la suscripción de la respectiva adenda e informar al SEACE; y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EVANS H. CIPRIENTE OCAÑA
ALCALDE